

## INFORME DEL COMISARIO

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PACIFICOTECH S.A.

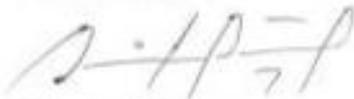
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2012.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2012 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de PACIFICOTECH S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. En el ejercicio económico 2012 las ventas bajaron sustancialmente en \$ 190.000 dólares.  
Como parte del Ingreso Gravable consta la utilidad de \$ 38.513,00 en la venta de un Activo Fijo.  
Por la baja de ingresos la compañía generó una pérdida contable de \$ 102.203,75; a la que sumada y restando gastos no deducibles y ajustes originados en la Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera generan una pérdida tributaria de \$ 94.441,54 la que podrá ser

amortizada tributariamente en los próximos 5 años, sin que para efecto se destine más del 25% de la utilidad tributaria.

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. La pérdida de la compañía al 31 de diciembre del 2012, superan el 50% de capital, y ponen a la compañía en un causal de disolución, por lo que es necesario que se busque una vía de solución urgente e inmediata.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Cristian Figueroa  
Comisario Principal

Quito, Abril de 2013